CONTRATO 31-2.011 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 31-2012
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y OFICINA

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los nueve dias del mes de noviembre del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y OFICINA.***----------

Art.1.- PARTES CONTRATANTES, *son parte de este contrato: a) La firma unipersonal* ***PC HOUSE,*** *con RUC Nº* ***2082508-0*** *representada en este acto por el Señor* ***ENZO YEREMY SCHNEIDER SALAPATA,*** *con C.I. Nº* ***2.082.508*** *en carácter de propietario de la misma, denominado en adelante EL CONTRATISTA, y b) La Municipalidad de Bella Vista, con RUC. Nº 80001269-0, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr.* ***DIGNO MÜLLER,*** *paraguayo con C.I. Nº 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER,*** *paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE.***----------

Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES: a) EL CONTRATISTA, *fija domicilio sobre la Ruta Sexta Km. 45 del Distrito de Bella Vista, b)* ***La MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín del Distrito de Bella Vista. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato*----------

Art. 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto la adquisición de:*

(08) Ocho Computadoras de Marca Intel, Modelo G620, de Procedencia China;
(01) Una Computadora Marca Intel, Modelo G620, de Procedencia China;
(03) Tres Impresoras Multifunción Marca HP, Modelo 4625, de Procedencia China;
(01) Una Netbook Marca Toshiba, Modelo C855-S5214, de Procedencia China;
(01) Un Disco Duro Marca Samsung, Modelo S2, de Procedencia China;
(03) Tres Pen Drive Marca Sandisk, Modelo 16 Gb, de Procedencia China;
(01) Una Plastificadora Marca Prolam, Modelo 330-4R, de Procedencia China;
(03) Tres Camaras Digitales, Marca Olympus, Modelo VR-310, de Procedencia China;
(01) Un GPS, Marca Garmin, Modelo Etrex Vista HCx, de Procedencia China;

Cuyas demás características se detallan en el anexo III de la carta de invitación del llamado CD-26-2.012 "Adquisición de Equipos de Informática y Oficina"----------

Art. 4.- MONTO DEL CONTRATO Y PRECIOS UNITARIOS: *el monto total del presente contrato es de* ***(Gs.26.210.000) GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL.***

Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO 31-2.011 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Marca	Procedencia Producto	Modelo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora	Unidad	INTEL	CHINA	G620	8	1.960.000	15.680.000
2	43211508-001	Computadora	Unidad	INTEL	CHINA	G620	1	2.340.000	2.340.000
3	43212110-001	Impresora Multifunción	Unidad	HP	CHINA	4.625	3	670.000	2.010.000
4	43211509-001	Netebook	Unidad	TOSHIBA	CHINA	C855-S5214	1	2.290.000	2.290.000
5	43201803-001	Disco Duro	Unidad	SAMSUNG	CHINA	S2	1	250.000	250.000
6	43202005-007	Pen Drive	Unidad	SANDISK	CHINA	16Gb	3	50.000	150.000
7	44102801-001	Plastificadora	Unidad	PROLAM	CHINA	330-4R	1	530.000	530.000
8	45121504-001	Cámara Digital	Unidad	OLYMPUS	CHINA	VR-310	3	570.000	1.710.000
10	52161518-002	GPS	Unidad	GARMIN	CHINA	Etrex Vista HCx	1	1.250.000	1.250.000
									26.210.000

Art. 5.- ENTREGA DE LOS ARTICULOS: *El plazo para la entrega de los bienes es de diez dias corridos desde la firma del contrato o emisión de la orden de compra. En caso de que los bienes sean defectuosos o no cumplan las especificaciones técnicas, el contratista tendrá un plazo de 3 dias para entregar los mismos en forma.*----------

Art. 6.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: *El lugar de la entrega de los bienes es la Municipalidad de Bella Vista.*----------

Art. 7.- FORMA DE PAGO: *Los pagos se realizarán a credito, después de los 5 dias de recibidos todos los items, a entera satisfacción de la convocante, y una vez emitido el código de Adjudicación Correspondiente.*----------

Art. 8.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: *El contrato tendrá vigencia de un año desde la fecha de celebración del presente contrato.*----------

Art. 9.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los item determinados, c) La oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.*----------

Art. 10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: *El contratista no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.*---

Art. 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *El Contratista fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 1471/2.012 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, a través del procedimiento Contratación Directa Nº 26-2012 ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OFICINA, según el presupuesto previsto.*----------

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turistico y recreativo.

CONTRATO 31-2.011 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 12.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso e incumplimiento injustificado de el Contratista en cuanto a la entrega de los bienes, por más de tres (5) días, se aplicará una multa de 3% sobre el monto total del contrato, por cada día de atraso, hasta veinte (20) días, pasados los (20) veinte días, se rescindirá el Contrato.----------*

Art. 14.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Enzo Y. Schneider
PC House